

**CONSEJO NACIONAL DE
FOMENTO EDUCATIVO – CONAFE
(Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal)**

**Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Cifras monetarias en pesos)**

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE, el Consejo o el Organismo), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial del 10 de septiembre de 1971, el cual fue derogado mediante el Decreto publicado el 11 de febrero de 1982 en el que se establece que el CONAFE tendrá por objeto allegarse de recursos complementarios para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como de la cultura mexicana en el exterior.

El CONAFE cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios; sin embargo, en su condición de organismo público descentralizado, algunas de las principales actividades que realiza se ven influidas de manera importante por decisiones de carácter administrativo, operativo, financiero y presupuestal que emanan de su coordinadora de sector (Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública), así como del propio Gobierno Federal.

Como se indica en el primer párrafo, el objeto principal del CONAFE es allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura en el exterior, además de proporcionar servicios de educación básica a todos los niños en edad escolar que habitan en pequeñas localidades rurales y marginadas; coadyuvar al abatimiento del rezago educativo de las escuelas de educación básica, del ámbito federal y estatal, que tiene los índices más bajos de desempeño escolar y que se ubican en las zonas rurales marginadas e indígenas del país y promover la continuidad educativa de las figuras docentes y de los egresados de educación comunitaria. Para el logro de su objetivo, el CONAFE opera con fondos recibidos del Gobierno Federal (a través de la Secretaría de Educación Pública).

En la actualidad, el CONAFE desarrolla los siguientes programas:

- Programas Comunitarios Diversos
- Programas de Acciones Compensatorias
- Programas de gestoría (Universidad Autónoma Metropolitana), los ingresos que se reciben para este programa son únicamente de gestoría.

Para la ejecución de sus operaciones, actividades y objetivos específicos, el CONAFE se encuentra sujeto a las Reglas de Operación que se indican a continuación:

- Acuerdo No. 668 Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena (DOF 25 de febrero 2013)
-

- Acuerdo No. 669 Reglas de Operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica (DOF 25 de febrero de 2013)

NOTA 2. BASES DE REGISTRO Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas, el CONAFE es responsable de su contabilidad, de la operación de su sistema, así como del cumplimiento integral de lo dispuesto para la propia Ley y en las Normas y Lineamientos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El marco normativo para el registro de las operaciones y para la preparación y emisión de los estados financieros adjuntos que le es aplicable al CONAFE en su carácter de Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal es el siguiente:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Oficio Circular No. 309-A-0022/2013 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

En algunos casos, estas reglas contables difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), la aplicación de estas normas no representa modificaciones en la información financiera del Consejo. Las principales diferencias con las normas de información financiera, son las siguientes:

- Efectos de la inflación en la información financiera** El CONAFE reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a los lineamientos establecidos en la Norma Gubernamental NIFGG SP 04, "Reexpresión" (Apartado D - Entidades Paraestatales no Lucrativas). Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales, y los índices utilizados para determinar la inflación, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no se reconocieron los efectos de la inflación, debido a que la inflación acumulada al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es menor que el 26% y por tanto, se considera que se opera en un entorno no inflacionario. En caso de que al cierre anual de alguno de los ejercicios futuros la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores fuera igual o mayor que el 26%, se considerará que se opera en un entorno inflacionario y, por tanto, se reconocerán de manera retrospectiva los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario.
-

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales, incluyendo el que se indica, y los índices utilizados para reconocer la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación del Año</u>	
	<u>Acumulada (1)</u>	<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2013	111.508	3.97%	
2012	107.246	3.57%	11.79%
2011	103.551	3.82%	12.26%

(1) En 2011 el INEGI cambio la base anual para el cálculo del INPC, por lo que los índices de estos años fueron modificados para reflejar este cambio. Este cambio no modificó la inflación previamente reportada.

- b. **Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos.** Las normas de información financiera, en sus diversos boletines relacionados con entidades con propósitos no lucrativos establecen ciertos requisitos en cuanto a las características de la información financiera, el tratamiento a través de notas a los estados financieros del uso y destino del patrimonio, sin incluir un estado específico para estos efectos y los ingresos obtenidos por la entidad. Al respecto, el CONAFE, esta obligado a preparar su información financiera conforme a reglas y criterios contables gubernamentales y de tipo presupuestal, establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incluyendo la preparación del estado de actividades y el de variaciones al patrimonio.
- c. **Beneficios a los empleados.** Los compromisos en materia de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de Antigüedad, no existe esta obligación, de acuerdo con la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP-008 "Norma de Información Financiera sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal". En consecuencia, de acuerdo con la citada norma, el Organismo no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de los trabajadores.

A continuación se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Administración del CONAFE en la elaboración de sus estados financieros adjuntos:

a) Inversiones temporales

Estas inversiones se realizan en las cuentas de inversión asociadas a las cuentas bancarias, registrándose a su costo original y se valúan adicionándoles los rendimientos devengados. Los intereses ganados por provenir de la inversión de recursos fiscales, se reintegran a la Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación vigente en el ejercicio.

b) Almacén de bienes de consumo

Las adquisiciones de inventarios de materiales y artículos de consumo se registran en la cuenta de Almacén, y se reconoce en los resultados del ejercicio, hasta su consumo.

El registro de estos bienes es a su costo de adquisición y se valúan por el método de costos promedios, sin que los valores así determinados excedan sus valores de reposición.

c) Inventarios de Mercancías para Venta.

El CONAFE cuenta con un acervo de material didáctico y diversos títulos que tiene para su venta, dichos artículos están valuados a su costo.

d) Activo fijo

Las adquisiciones de estos bienes se registran en la cuenta correspondiente al Activo Fijo (no circulante) a su costo histórico. La depreciación de estas inversiones se aplica a resultados incrementando el saldo deudor de la cuenta Hacienda Pública/ Patrimonio Generado.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del año en que se adquieren los bienes, aplicando las tasas anuales que se indican a continuación:

	<u>%</u>
Edificios	5
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	33.3
Obras artísticas	-

e) Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones se presentan valuadas a su costo de adquisición.

f) Provisiones de pasivo

Mensualmente se registran las obligaciones contraídas y devengadas pendientes de pago.

g) Primas de antigüedad para retiro y pagos por separación del personal

Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal a su retiro así como otras obligaciones al retiro de los trabajadores, son asumidas en su totalidad por el ISSSTE de acuerdo a lo señalado en la Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP-008 según se mencionó anteriormente.

Las demás prestaciones y compensaciones a que puede tener derecho el personal en caso de separación, incapacidad o muerte, se cargan a los egresos del año en que se pagan, solicitándose la ampliación presupuestal para cubrir estos compromisos.

h) Hacienda Pública / Patrimonio

De acuerdo con lo que establece la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades”, el CONAFE sigue la política de registrar como Patrimonio contribuido las Aportaciones de Gasto de Capital recibidas del Gobierno Federal. Adicionalmente y de acuerdo a la Norma Gubernamental NIFGG SP 04, “Reexpresión” (Apartado D - Entidades Paraestatales no Lucrativas) se tiene el dato histórico del Superávit por Revaluación.

i) Transferencias del Gobierno Federal

Las transferencias que otorga el Gobierno Federal con carácter de subsidios (regulares y compensatorios) destinadas a la ejecución de los programas encomendados al CONAFE, se reconocen como ingresos por subsidio en el ejercicio independientemente del Capítulo del Gasto al que estén destinados.

j) Ingresos Propios

Son los que se obtienen principalmente de los rendimientos de inversiones temporales, así como por la recuperación de siniestros, venta de bases para concursos y venta de libros.

k) Reintegros a la Tesorería de la Federación

Los recursos fiscales no utilizados al cierre del ejercicio son reintegrados a la TESOFE de acuerdo a la normatividad de la SHCP, en el mes de enero del ejercicio siguiente y su aplicación se realiza contra la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

D) Sistema Contable-Presupuestal

Los gastos se aplican en forma simultánea en los registros contables y presupuestales, de acuerdo a su naturaleza. Las erogaciones efectuadas por la adquisición de materiales educativos y propiedades y equipo se reflejan en el activo circulante como parte de su Almacén y en el estado de ingresos y egresos en el momento en que se entrega a las comunidades y/o a su destinatario final.

m) Obligaciones fiscales

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el CONAFE no está sujeto al pago del impuesto sobre la renta, sólo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto cuando se realicen pagos a terceros y esté obligado a ello en los términos de dicha Ley, así como de exigir que la documentación comprobatoria reúna los requisitos fiscales, mientras no contrapongan normatividades específicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de este renglón se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Viáticos, gastos por comprobar y otros	\$ 12,367,178	\$ 9,127,867
Tesorería de la Federación	0	11,085,016
Entidades Federativas	<u>4,285,986</u>	<u>12,628,396</u>
	<u>\$ 16,653,164</u>	<u>\$ 32,841,279</u>

NOTA 4. ACTIVOS FIJOS

a) Integración

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 este rubro se integra de la forma siguiente:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>
	Valor	Valor	Valor

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Rubro	Histórico	Actualización	Actualizado	Actualizado
Bienes Inmuebles				
Terrenos	21,538,716	1,921,694	23,460,410	23,460,410
Edificios	26,220,410	0	26,220,410	23,978,734
	<u>47,759,126</u>	<u>1,921,694</u>	<u>49,680,820</u>	<u>47,439,144</u>
Bienes Muebles				
Mobiliario y Equipo Administración	249,894,865	132,460,863	382,355,728	332,400,874
Mobiliario, Equipo Educacional y Recreativo	15,083,787	0	15,083,787	6,881,762
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,525,635	0	2,525,635	2,519,217
Equipo de Transporte	249,330,815	186,951,568	436,282,383	428,501,438
	<u>516,835,101</u>	<u>319,412,431</u>	<u>836,247,532</u>	<u>770,303,291</u>
Menos:				
Depreciación Acumulada	<u>-404,783,596</u>	<u>-317,216,622</u>	<u>-722,000,218</u>	<u>-715,885,013</u>
	<u>159,810,631</u>	<u>4,117,503</u>	<u>163,928,134</u>	<u>101,857,422</u>
Obras Artísticas	<u>25,758,413</u>	<u>0</u>	<u>25,758,413</u>	<u>25,758,413</u>
Neto de Propiedades y Equipo	<u>185,569,044</u>	<u>4,117,503</u>	<u>189,686,547</u>	<u>127,615,835</u>

El monto de Actualización, corresponde a lo Acumulado de ejercicios anteriores por la aplicación de la NIFGG SP 04. Por consiguiente este monto ha permanecido sin movimiento debido a que los índices inflacionarios no rebasan lo marcado en la norma estipulada.

La depreciación cargada al estado de ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2013, ascendió a \$6,115,205; \$ 4,360,036 en 2012.

b) Construcciones en terrenos no regularizados

El CONAFE cuenta con oficinas y almacenes construidas en terrenos que le han sido cedidos por los Gobiernos Estatales y Municipales, cuya propiedad está pendiente de regularizarse a su favor. Estos terrenos no están valorizados por lo que no han sido registrados como activos fijos.

NOTA 5. INVERSIONES EN ACCIONES

La inversión en acciones se presenta valuada a su costo de adquisición; el monto de estas inversiones asciende a \$ 1,135,019.

NOTA 6. PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo en este rubro asciende a \$38,465,726 ; al 31 de diciembre de 2012, el saldo ascendía a \$ 51,277,866.

NOTA 7. IMPUESTOS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, este pasivo se integra como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto sobre la Renta sobre salarios	\$ 11,181,811	\$ 10,039,695
ISR 10% honorarios y arrendamiento	1,883,762	1,177,614
IVA retenido a personas físicas y transportistas	2,055,342	1,273,585
ISSSTE	6,633.062	2,307,149
FOVISSSTE		3,514,387
SAR		665,550
	<u>\$ 21,753,977</u>	<u>\$ 18,977,980</u>

NOTA 8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el saldo de este rubro se integra por:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Apoyos económicos devengados por pagar	90,181,995	137,576,309
Otros Acreedores	58,355,595	25,241,996
	<u>\$ 153,290,470</u>	<u>\$ 162,818,305</u>

NOTA 9. REINTEGROS A LA TESORERIA DE LA FEDERACION

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Los reintegros efectuados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), se componen principalmente por los conceptos siguientes:

- Recursos fiscales autorizados a los programas a cargo del CONAFE, no ejercidos al cierre de cada ejercicio.
- Recursos de gastos de inversión no ejercidos al cierre del ejercicio y registrados como pasivo a favor de la TESOFE.
- Rendimientos financieros de las cuentas bancarias donde se controlan los recursos fiscales.
- Recursos de ejercicios anteriores no cobrados por los beneficiarios finales.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, su integración es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Rendimientos financieros	\$ 1,026,458	\$ 892,362
Otros	119,446	105,236
Recursos fiscales ejercicios anteriores	3,606,976	3,675,728
Recursos fiscales del Programa Regular no ejercidos al cierre del ejercicio	<u>107,721,151</u>	<u>65,653,724</u>
	<u>\$ 112,474,031</u>	<u>\$ 70,327,050</u>

NOTA 10. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

1. Contingencias

Al 31 de diciembre del 2013 el Consejo tiene en trámite juicios en materia laboral promovidos por ex-empleados, lo que ha generado contingencias en contra del Organismo, las cuales, en cumplimiento de materia contable presupuestal, se reconocerán en la información financiera y presupuestal en la medida que se conviertan en exigibles para el Consejo. Dichos juicios ascienden a \$ 92,318,372 en 2013 y \$ 66,989,865 en 2012.

En opinión de la Administración del CONAFE, el importe mencionado, puede ser sujeto a variaciones de acuerdo al proceso jurídico que se lleve a cabo, razón por la cual no se consideran relevantes hasta no tener la conclusión misma de cada caso.

Para efectos de control, todas estas demandas se registraron en cuentas de orden.

NOTA 11. HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

De acuerdo con el Decreto del 11 de febrero de 1982, el patrimonio del Organismo se integra de los siguientes conceptos:

- a. Por los bienes que son de su propiedad, los derechos de los que es titular y las obligaciones a su cargo;
- b. Por los recursos que le asigne el Gobierno Federal;
- c. De las aportaciones o donaciones que le otorguen los organismos públicos nacionales o extranjeros, las instituciones privadas o las personas jurídicas y físicas y los legados que estas últimas le otorguen;
- d. Por los bienes que se destinen a la realización de su objeto;
- e. Por los recursos propios que pueda allegarse por la prestación de servicios, y
- f. Por los bienes y recursos que adquiera por cualquier título legal.

A continuación se indica cómo se integra el saldo del patrimonio al 31 diciembre de 2013 y 2012:

Concepto	2013	2012
Patrimonio Contribuido		
Aportaciones Gobierno Federal año en curso	\$ 199,828,026	\$ 205,204,882
Aportaciones Gobierno Federal ejercicios anteriores	828,379,297	623,042,584
Donaciones	<u>33,628,624</u>	<u>31,433,611</u>
	1,061,835,947	859,681,077
Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio	(84,541,625)	(124,038,230)
Resultado de Ejercicios Anteriores	(1,077,039,397)	(897,960,147)
Otros Revalúos	24,281,117	24,281,117
Reservas de Patrimonio	<u>49,687,230</u>	<u>47,440,200</u>
	(1,087,612,675)	(950,277,060)

Exceso o Insuficiencia en la Actualización del
Patrimonio

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Superávit por Revaluación	<u>321,335,124</u>	<u>321,335,124</u>
	\$ <u>295,558,396</u>	\$ <u>230,739,142</u>

Dentro del rubro de Resultado de Ejercicios Anteriores se encuentra el traspaso del resultado del ejercicio inmediato anterior, así como el reconocimiento de los gastos contables de ejercicios anteriores en su mayoría Laudos, que fueron reconocidos en este ejercicio como presupuestales al tener una ampliación líquida al presupuesto y con esto amortizar la pérdida acumulada de los ejercicios anteriores.

NOTA 12. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El CONAFE se encuentra obligado a preparar su información financiera de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamentales Específicas y Generales del Sector Paraestatal, pudiendo aplicar previa autorización de la UCG, en su caso, supletoriamente, las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) .

Los cambios contables reconocidos por la entidad en el ejercicio 2013, se derivaron de la adopción de las siguientes NIF y mejoras a las NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF):

- **NIF C-1**, Efectivo y equivalentes de efectivo: Presentación del rubro efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera

NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN

A continuación se indica el saldo de las cuentas de orden que maneja el Organismo al 31 de diciembre de 2013:

CUENTA	2013
Presupuesto de ingresos aprobado	\$ 5'738,372,085
Presupuesto de ingresos modificado	(148,302,299)
Presupuesto de egresos por ejercer	30,881,667
Presupuesto de egresos comprometido	858,438

Presupuesto de egresos devengado	128,439,736
Presupuesto de egresos pagado	5,429,889,946
Demandas Judiciales en Proceso Resolución	92,318,372

NOTA 14. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2013 han sido aprobados con esta fecha por los funcionarios que los suscriben, estando pendientes de aprobación por la Junta Directiva del CONAFE; los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron aprobados por la Junta Directiva en la Sesión 152 A de fecha 13 de septiembre 2013.
